



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

Anch

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10665

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.474,88.- (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor del ex agente ANA MARIA PETRONE, Legajo N° 14423/4, D.N.I. 11.170.174, en concepto de 32 días de Licencia no Gozada año 2005, a saber:

J.1 - SJ.06 - U.EJ.45 – AC. C. 01

1.6	Benef. y Comp/05	\$	2.474,88
Total		\$	2.474,88

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind. Cta. Af.	\$ 37,12
----------------	----------

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.474,88.-

Artículo-3º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de mayo de 2009.-

REVISÓ

Leticia

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A. L. P.

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 29 MAY 2009

11131

Registrada bajo el N°

10665

Alicia E. Stepanoff Michailoff
ALICIA E. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

